

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

Expediente: CONTR 2025/246369

Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA.

CONSULTA RECIBIDA:

En el documento Pliego de Cláusulas Administrativas, ANEXO XVI INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A SUBROGAR se muestra una tabla salarial:

n.º	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUSSES	Pagas Extras	Abonos Extras	COSTE TOTAL EMPRESA C.T.E.	% S.S.	Seguridad Social	Absentismo sobre C.T.E.	C.T.E. con absent incl.
1	29.664,00 €	2.031,98 €	4.237,71 €		31.695,98 €	37,18%	11.784,57 €	475,44 €	43.955,99 €
2	26.780,00 €	2.449,13 €	3.825,71 €		29.229,13 €	37,18%	10.867,39 €	438,44 €	40.534,96 €
3	26.780,00 €	2.794,18 €	3.825,71 €		29.574,18 €	37,18%	10.995,68 €	443,61 €	41.013,48 €
4	26.780,00 €	2.377,03 €	3.825,71 €		29.157,03 €	37,18%	10.840,59 €	437,36 €	40.434,97 €
5	26.780,00 €	2.655,13 €	3.825,71 €		29.435,13 €	37,18%	10.943,98 €	441,53 €	40.820,64 €
6	27.810,00 €	2.199,05 €	1.986,43 €		30.009,05 €	37,18%	11.157,36 €	450,14 €	41.616,55 €
7	36.050,00 €	0,00 €	5.150,00 €		36.050,00 €	37,18%	13.403,39 €	540,75 €	49.994,14 €
8	38.625,00 €	0,00 €	5.517,85 €		38.625,00 €	37,18%	14.360,78 €	579,38 €	53.565,15 €
9	41.643,66 €	0,00 €	5.949,09 €		41.643,66 €	37,18%	15.483,11 €	624,65 €	57.751,43 €
10	27.932,51 €	0,00 €	3.753,11 €		27.932,51 €	37,18%	10.385,31 €	418,99 €	38.736,80 €
11	49.440,00 €	0,00 €	7.062,85 €		49.440,00 €	37,18%	18.381,79 €	741,60 €	68.563,39 €
12	26.780,00 €	0,00 €	3.825,71 €		26.780,00 €	37,18%	9.956,80 €	401,70 €	37.138,50 €
	385.065,17 €	14.506,52 €	52.785,60 €	0,00 €	399.571,69 €		148.560,75 €	5.993,58 €	554.126,02 €

¿El salario bruto anual que se indica para las personas trabajadoras incluye el coste de la seguridad social?

RESPUESTA:

No, tal y como se puede observar en la tabla, el coste de la Seguridad Social es un concepto independiente, y está calculado aplicando su porcentaje correspondiente al coste total de la empresa (CTE). Las fórmulas aplicadas son las siguientes:

CTE= Salario bruto anual (incluido pagas extras) + plusnes

Seguridad Social = CTE * % SS

CTE con absentismo = CTE + Seguridad Social + Absentismo

Al tratarse de un contrato en el que los costes salariales son parte esencial de su presupuesto, de acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha tenido en cuenta la existencia de personal con derecho a subrogación, para lo cual se ha recabado de la empresa que actualmente presta el servicio el coste total del personal a subrogar, de acuerdo con el convenio colectivo provincial siderometalúrgico de la provincia de Sevilla.

Se han considerado las actualizaciones de salarios del 3% anual, que figuran en el convenio colectivo aludido.

Firmado en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
 María Ángeles Muñoz Rubio



MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	28/10/2025 11:49:45	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9PPO82hAOd5dXJGw8o28la4pY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/